



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 179

FECHA:

13/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00104-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	IVAN DARIO BOTINA GUTIERREZ	12/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00239-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO		12/10/2021	CORRIGE AUTO (ART. 286 CGP.)
66001-41-89-001-2021-00093-00	EJECUTIVO	JOSE ASDRUBAL MORALES TORRES		12/10/2021 (2 AUTOS)	TIENE NOTIFIC. POR CONDUCTA CONCLUYENTE (ART. 301 CGP.) 1 DDA. NO ACCEDE A EMPLAZAR CODEMANDADA OFICIA EPS SUMINISTRE DATOS PERSONALES

66001-41-89-001-2021-00260-00	EJECUTIVO	JHON JAIRO ANGEL ZAPATA		12/10/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGATIVO NOTIFICACIÓN PERSONAL REQUIERE NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2021-00446-00	SUCESIÓN INTESTADA	CAUSANTE: EPAFRODITO SERNA SERNA		12/10/2021	RECHAZA POR COMPETENCIA FACTOR CUANTÍA JCMPALES
66001-41-89-001-2021-00452-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS <i>CT-COOP</i>	GERMAN DARIO BOCANUMEN PARRA	12/10/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)
66001-41-89-001-2021-00454-00	EJECUTIVO	FUSTHEL ANTONIO MANYOMA GIL	NANCY PATRICIA VANEGAS VASQUEZ Y OTRAS.	12/10/2021	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
66001-41-89-001-2021-00455-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE	RCI COLOMBIA CIA. DE FINANCIAMIENTO		12/10/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

66001-41-89-001-2021-00457-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA "COFINCAFE"		12/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00459-00	EJECUTIVO	SYSTEMGROUP S.A.S		12/10/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00461-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		12/10/2021	RECHAZA POR COMPETENCIA FACTOR CUANTÍA JCMPALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 13 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario